



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85 s/licencia VERA, Gustavo Marcelo" y,

CONSIDERANDO:

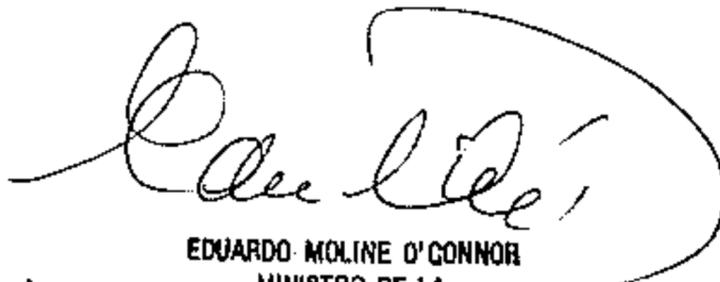
Que a fs. 2 el escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85, señor Gustavo Marcelo Vera, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a fin de desempeñarse como Subsecretario de Gestión Institucional en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de noviembre de 2001 y hasta el 6 de marzo del 2002, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION